



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 317

DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO LLORENS TORRES

Sesión núm. 13

celebrada el miércoles, 29 de octubre de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Sobre acciones para la protección y declaración de la isla de Alborán como reserva marítima. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000641) 9342
- Ratificación de la Ponencia designada para informar la proposición de ley por la que se establece el régimen sancionador previsto en el Reglamento (CE) 3093/94, del Consejo, de 15 de diciembre, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. (Número de expediente 122/000042) 9344
- Emitir dictamen, a la vista del Informe elaborado por la Ponencia, sobre la proposición de ley por la que se establece el régimen sancionador previsto en el Reglamento (CE) 3093/94, del Consejo, de 15 de diciembre, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. (Número de expediente 122/000042) 9345

	Página
Proposiciones no de ley (continuación):	
— Sobre un plan de obras e infraestructuras en las costas de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000457)	9346
— Sobre un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de obras hidráulicas y de calidad de las aguas. Presentada por el Grupo anterior. (Número de expediente 161/000565)	9349
— Sobre el aporte garantizado de agua para la Bahía de Cádiz. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000614)	9353

Se abre la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores diputados, comienza la sesión. Les ruego que ocupen sus escaños y se mantengan en silencio, por favor.

Vamos a comentar las alteraciones del orden del día. El primer punto que se va a ver en la sesión de hoy es el número 7, proposición no de ley sobre acciones para la protección y declaración de la isla de Alborán como reserva marina, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. A continuación, se seguirá el orden establecido en la comunicación que han recibido todos ustedes.

¿Algún grupo quiere comunicar algo?

Doña Carmen Marón, tiene la palabra.

La señora **MARÓN BELTRÁN:** La proposición no de ley número 2, relativa a la financiación de la desaladora de Almería, ruego se retire del orden del día de hoy, quedando aplazada para la siguiente sesión de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo, señora Marón. Queda aplazada para la próxima sesión.

Las votaciones van a tener lugar no antes de la una y media.

Señoras y señores diputados, les recuerdo que esta Comisión acordó en su día la prohibición de que se fume en esta sala, lo cual, por otra parte, les irá muy bien a todas SS. SS., e incluso a los asistentes que no son diputados.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LA ISLA DE ALBORÁN COMO RESERVA MARINA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 161/000641).**

El señor **PRESIDENTE:** Punto primero del orden del día, proposición no de ley sobre acciones para la protección y declaración de la isla de Alborán como reserva marina.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, don Manuel Arqueros.

El señor **ARQUEROS OROZCO:** Señorías, voy a defender la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular relativa a las acciones para la protección y declaración de reserva marina de la isla de Alborán.

Alborán es una pequeña isla de unos 605 metros de longitud por 265 metros de ancho; de una altura media de 20 metros y de 5 kilómetros de superficie. Está situada en el mar Mediterráneo, a 56 kilómetros al norte del cabo de Tres Forcas, en el norte de África, y a 90 kilómetros al sur de Adra, en la provincia de Almería. La isla de Alborán pertenece a la provincia de Almería y es distrito municipal de Almería capital por Real Orden de 26 de enero de 1892, conforme consta en los archivos del ayuntamiento de Almería. A la isla le viene su nombre por ser el refugio de un corsario tunecino del siglo XVIII llamado Alborani.

Las aguas del entorno de Alborán son ricas en pesca, destacando el mero, la brótola, la gallineta, el barbo, y especies de moluscos, muy especialmente la gamba roja, todos de gran interés comercial. Además, su entorno es un camino de migración de numerosas especies de peces que transitan entre el Mediterráneo y el océano Atlántico.

La isla de Alborán hoy día está siendo objeto de atención muy especial por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la Armada española y por estudiosos de la Universidad de Almería, cosa que nos congratula especialmente a los almerienses, al comprobar que las autoridades españolas vuelven a mirar al islote enclavado en plena desembocadura del estrecho de Gibraltar, dando nombre al Mar de Alborán.

Estos años atrás España dejó de tener presencia práctica de su soberanía sobre el islote, lo que produjo un verdadero expolio de sus fondos marinos, especialmente de sus riquezas en el coral rojo, que pescadores extranjeros, con la famosa y malhadada barra italiana, destrozaron por falta de la debida vigilancia por parte española que duró hasta el año 1986. Pescadores extranjeros han faenado de forma incontrolada en las aguas jurisdiccionales españolas que circundan la isla hasta hace bien poco tiempo. Por eso decía antes que se ve con satisfacción cómo los estudiosos, 101

años después de la expedición de Alberto I, Príncipe de Mónaco, en el *Princesa Alicia*, vuelven a mostrar su interés por la isla. En el Museo Oceanográfico de Mónaco se guardan, conservados en formol, ejemplares de especies capturadas en aquella época.

Esta proposición no de ley que estamos debatiendo fue presentada en el Congreso el 18 de febrero de 1997, pero, debido a lo muy cargado de las sesiones plenarias, tuvimos que solicitar que se viera en Comisión y hoy pretendemos que sea aprobada con las modificaciones que se contienen en la enmienda presentada por el Grupo Popular, debido a que entre la fecha de presentación de la proposición no de ley y hoy, se han elaborado por la Dirección General de Recursos Pesqueros y publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación las siguientes disposiciones: A) Orden de 13 de junio de 1997, por la que se regula la pesca de arrastre de fondo en la isla de Alborán. Esta orden está complementada por la orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de 30 de julio de 1997, por la que se establecen los períodos y jornadas de descanso para la flota de arrastre de fondo que faena en el caladero de la isla de Alborán. B) Orden también del MAPA, de 31 de julio de 1997, por la que se establece una reserva marina y de pesca en el entorno de la isla de Alborán. Actualmente se está trabajando en un proyecto de orden ministerial, promovido por la Dirección General de Recursos Pesqueros, por la que se han de regular las modalidades de pesca autorizadas en la reserva marina y en la reserva de pesca en el entorno de la isla y que establecerá también el censo de arrastre de fondo en los caladeros.

A la vista de estos hechos, el Grupo Popular ha enmendado su primitiva proposición no de ley, que deberá quedar redactada definitivamente de la siguiente forma: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que culmine la adopción de las medidas oportunas que conduzcan a la ordenación de las competencias del Estado para la protección de la isla de Alborán y a la creación de una reserva marina en el entorno de la isla que comprenda 12 millas marinas alrededor de la misma, se concreten los distintos usos y restricciones para la conservación y mejor gestión de la riqueza piscícola que existe en sus fondos y se establezca una reserva integral de una milla, con epicentro en el faro de la isla, y, al propio tiempo, un sistema de vigilancia y control que gestione la Armada española.»

Agradezco a los grupos que integran esta Comisión el voto favorable a la proposición no de ley, ya que con ello, desde el Congreso de los Diputados, afirmaremos la soberanía española sobre la isla, la dotaremos de la vigilancia adecuada y daremos satisfacción a los pescadores españoles que habitualmente faenan en el mar de Alborán, ya que también con la proposición no de ley pretendemos la protección, regeneración y desarrollo de los recursos marinos de interés pesquero. La necesidad de crear esta zona de protección viene aconsejada por la potencialidad del caladero, sus expectativas de desarrollo y la conveniencia de que se realice de forma ordenada, así como por la preocupación de eliminar la situación de sobrepesca que se observa en el entorno de la isla de Alborán.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir?

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, doña Presentación Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: El Grupo Federal de Izquierda Unida va a apoyar esta proposición no de ley con la única intención de que realmente se terminen de adoptar, incluso con la enmienda que plantea el Grupo Popular, las medidas necesarias para que se preserven los fondos marinos que rodean la isla de Alborán, no solamente por su riqueza piscícola, sino también por la riqueza que tienen las características volcánicas de los propios fondos y que son los que van a contribuir a una mejor regeneración de las especies que han de protegerse.

Lo que también nos interesaría, señorías, es que todas las medidas que está adoptando el Ministerio de Agricultura fueran en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente para la protección efectiva del entorno y de la propia isla, para lo que, en realidad, se debería actuar desde ese Ministerio. Esas medidas se tendrían que haber tomado ya hace tiempo, para que las capturas que se han venido produciendo en el entorno de la isla de Alborán, por distintas flotas (no precisamente la española, y que son las que más han esquilado los recursos de esta zona) no la perjudicaran.

Además, nos gustaría, y posiblemente podría introducirse, si se me acepta una enmienda *in voce*, que nos facilitasen la documentación o la información de las medidas que se van adoptando en cuanto a los distintos usos y las restricciones por parte del correspondiente organismo o ministerio para que el Congreso tuviera conocimiento de cómo se están llevando a cabo estas medidas y de cuáles son las restricciones y los usos, para poder opinar sobre esas medidas y estar de acuerdo o desacuerdo y poder aportar las iniciativas de esta Cámara.

Por todo lo que he comentado, y con la propuesta que le hago al portavoz del Grupo Popular de que, si es posible, se incluya el que se nos facilite la información al Congreso de los Diputados con respecto a las medidas que tienen que concretarse en los usos y restricciones para la conservación, reitero que vamos a apoyar la iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Urán, si tiene usted el texto de la enmienda *in voce*, le rogaría que la hiciera llegar a la Mesa, aunque fuese con un redactado rápido, para que la podamos leer y ver si la acepta el grupo proponente.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, doña María Dolores Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ**: Brevemente, para decir que mi grupo va a aceptar esta proposición no de ley del Grupo Popular, a pesar de que, como ya se ha dicho, todo lo que se solicita del Gobierno prácticamente ha sido aprobado por él a través de una orden ministerial de 31 de julio de 1997 y desarrollado también por una orden de 30 de julio de la Junta de Andalucía.

Además, otro de los aspectos a que insta esta proposición no de ley al Gobierno, que es la vigilancia por parte

de la Armada española, prácticamente también está hecho, hasta el punto de que, desde el mes de mayo, hay un destacamento de la Armada dentro de la isla. Por tanto, nos parece bien, aunque sólo sea a efectos de que quede constancia en el «Diario de Sesiones» de las características y la riqueza de la isla de Alborán, que se haya debatido esta proposición no de ley, aunque creemos que no era necesario.

Nos preocupa solamente un aspecto que no se recoge específicamente en la parte dispositiva de la proposición no de ley, pero que creo que deberíamos vigilar en adelante, y es que precisamente la instalación de un destacamento militar en una reserva integral puede requerir actuaciones, por ejemplo, en el caso de la ampliación de un pequeño puerto que existe en la isla, y estas actuaciones si no se hacen con exquisito cuidado pueden producir un impacto ambiental que vaya en sentido contrario de lo que se pretende con la figura de protección que ya existe en la isla. Creo que este aspecto habría que estudiarlo y en adelante estaremos atentos. Nos parece bien la propuesta que hace la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, y vamos a votar afirmativamente a todo.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Urán, ¿podría facilitar a esta Presidencia el texto de la enmienda *in voce* que usted propone? (**Pausa.**) La enmienda que propone la portavoz del Grupo de Izquierda Unida es la siguiente; lo comunico para que todos los grupos tomen nota de ella: El Gobierno informará al Congreso de los Diputados de las medidas adoptadas para los distintos usos y restricciones para la conservación.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular para expresar su opinión respecto a esta enmienda.

El señor **ARQUEROS OROZCO**: La enmienda que presenta la portavoz de Izquierda Unida me parece bien, pero es innecesaria, porque en el Boletín Oficial del Estado vienen recogidas esas órdenes ministeriales y en el boletín de la comunidad andaluza, oficial también, está la orden complementaria de la Junta de Andalucía. Es decir, se le ha dado toda la publicidad *erga omnes*, no solamente al Congreso, sino a todos los ciudadanos españoles. Por otro lado, efectivamente, el proyecto de orden ministerial, que es la culminación de las órdenes que se están dictando, no tengo ningún inconveniente en ofrecérselo a la portavoz de Izquierda Unida. Por lo demás, no tengo más que opinar.

He de decir también a la portavoz del Grupo Socialista que la presencia de un destacamento de quince hombres en la isla no solamente no va a deteriorar el medio ambiente, sino que principalmente va a ayudar a conservarlo. En definitiva, no acepto la enmienda del Grupo de Izquierda Unida por las razones que he apuntado.

El señor **PRESIDENTE**: Así lo había entendido la Presidencia. El Grupo Parlamentario Popular no acepta la enmienda presentada por Izquierda Unida.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la proposición no de ley sobre un plan de obras e infraestructuras de las costas de la Comunidad Autónoma de las islas

Canarias. (**La señora Marón Beltrán pide la palabra.**) Dígame, señora Marón.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Si no tienen inconveniente la Mesa y las señoras y señores diputados ¿no podemos iniciar la proposición de ley del ozono, toda vez que el señor Segura está en una Comisión, terminando, y está al llegar? (**La señora De Lara Carbó pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señora De Lara?

La señora **DE LARA CARBÓ**: Señor presidente, nuestro portavoz tampoco está en este punto; o sea, que estoy de acuerdo con la portavoz del Grupo Socialista en, si es posible, ver la proposición de ley de la capa de ozono.

El señor **PRESIDENTE**: Aunque sea a título excepcional, esta Presidencia va a aceptar las sugerencias propuestas por el Grupo Socialista y por el Grupo Popular, sin que sirva de precedente, porque realmente es una falta de compromiso y de seriedad el que los grupos proponentes y sus portavoces no estén aquí a las horas señaladas, sobre todo cuando desde esta Presidencia se ha actuado con un criterio de máxima benevolencia y se ha alterado el orden del día de acuerdo con los deseos expresados por los diversos grupos parlamentarios. (**La señora De Lara Carbó pide la palabra.**) ¿Señora De Lara?

La señora **DE LARA CARBÓ**: Señor presidente, quiero indicar que desde luego no es ninguna falta de seriedad, es que coinciden tres comisiones en este momento, comisiones en las que están la mayoría de los miembros de esta Comisión. Por consiguiente, más que falta de seriedad, ha sido falta de previsión al fijar las fechas o la hora y no ponerse de acuerdo los miembros de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Ésa es una opinión muy respetable de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, no lo entiende así esta Presidencia, puesto que todos los grupos han podido comunicar cualquier tipo de alteración sobre el orden del día que no ha recibido esta Presidencia.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LA PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN SANCIONADOR PREVISTO EN EL REGLAMENTO (CE) 3093/94, DEL CONSEJO DE 15 DE DICIEMBRE, RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO (Número de expediente 122/000042).

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, vamos a ver el punto del orden del día relativo a la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

En primer lugar, vamos a proceder a la ratificación de la ponencia designada para informar de la proposición de ley

relativa al ozono. ¿Se aceptan los nombres de los ponentes que han intervenido en este dictamen? (**Asentimiento.**) Se consideran aceptados por asentimiento.

EMITIR DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN SANCIONADOR PREVISTO EN EL REGLAMENTO (CE) 3093/94, DEL CONSEJO DE 15 DE DICIEMBRE, RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 122/000042).

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a proceder a debatir el siguiente punto del orden del día: proposición de ley por la que se establece el régimen sancionador previsto en el reglamento 3093/94, del Consejo de 15 de diciembre, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Marón, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que es el autor de la proposición.

La señora **MARÓN BELTRÁN:** Efectivamente, hoy vamos a ver las enmiendas presentadas por el Grupo Popular y por el Grupo Socialista, que son los dos únicos grupos enmendantes, y, dada la importancia de esta ley, que de algún modo fija el régimen sancionador que prevé el reglamento comunitario para los supuestos e infracciones que cada Estado miembro tiene que establecer, la graduación de las sanciones que deben aplicarse y, en su caso, las medidas nacionales necesarias para su ejecución, quiero manifestar que prácticamente hemos llegado a transacciones en todo el articulado. En este momento estamos plasmando por escrito las enmiendas transaccionales de los grupos proponentes. Por tanto, las enmiendas que no están recogidas en la ponencia son los números 2, 3, 8, 10 y 11 del Grupo Parlamentario Popular, en las que hemos llegado a una transaccional que quedaría redactada de la siguiente forma. Después de la mención que se hace en el articulado a infracción grave o muy grave, añadiríamos: «la realización por cualquier persona de las conductas siguientes», y el resto del artículo se mantendría tal como está en la ley inicialmente.

Hay otra transaccional relativa a la enmienda número 9, que es al artículo 2, apartado 2.b), que quedaría de la siguiente forma: «Superar a la entrada en vigor de la presente ley», y el resto del artículo sigue igual.

Otra transaccional es la relativa a la enmienda número 14 y se refiere a la disposición adicional segunda, que quedaría redactada de la siguiente forma: «Por el organismo competente se establecerán...» y sigue el artículo normal.

La transaccional a la enmienda número 11 propone un nuevo texto en relación con el artículo 2.1.b). Tras la palabra «hidrobromofluorocarburos», sustituir por: «de acuerdo con lo indicado en el artículo 3 del reglamento CE 3093/94». A partir de aquí, el texto seguiría igual. Esta enmienda sería igual para el artículo 2.1.e).

Otra transaccional es a la enmienda 16, referida a la exposición de motivos. Tras la palabra «aconsejan» añadir: «la creación de la normativa correspondiente».

Quedan algunas enmiendas, como las números 4, 5, 6, 7 y 15, a las que no he hecho mención. En relación con las enmiendas 4, 5, 6 y 7 aceptaríamos la redacción propuesta por el Grupo Popular y la enmienda 15 sería retirada, según explicará la portavoz del Grupo Popular.

Creo que he recogido el sentir de las enmiendas. Las pasaremos por escrito y, si hubiera alguna duda, la aclararemos con mucho gusto, ya que entendemos que es difícil materializar verbalmente un articulado con tanta transacción.

El señor **PRESIDENTE:** Le ruego, señora diputada, que en cuanto pueda, lo antes posible, entregue a esta Mesa las enmiendas que se transaccionan, así como el texto definitivo de la transacción.

¿Grupos enmendantes?

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Teresa de Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ:** Efectivamente, el Consejo de la Unión Europea aprobó el reglamento que se ha citado, de 15 de diciembre de 1994, en el cual se establecen una serie de obligaciones relativas a la producción, importación, exportación, suministro, uso y recuperación de una serie de sustancias que deterioran la capa de ozono. Dada la aplicabilidad directa del reglamento, esas obligaciones han de ser cumplidas a partir de la entrada en vigor del mismo, es decir, el 23 de diciembre de 1994; sin embargo, el citado reglamento no establecía el correspondiente régimen sancionador por el incumplimiento de aquéllas, sino que, en su artículo 19, dispone que los Estados miembros determinen las sanciones que deben aplicarse en los supuestos de infracción. Con base en este citado artículo, la proposición de ley tiene por objeto tipificar infracciones y el régimen sancionador previsto.

A tal efecto, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una serie de enmiendas, algunas de las cuales son simples correcciones de estilo y en relación con otras —la mayoría—, como ha explicado la portavoz del Grupo Socialista, hemos llegado a transaccionales, con las que creemos que se mejora y se aclara el texto de la ley. Como ya las ha explicado la señora Marón, no voy a repetirlas y, además, dada su complejidad, y puesto que estamos de acuerdo en lo que se ha dicho, es mejor que sean entregadas a la mesa.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Desea intervenir algún otro grupo para fijar posiciones respecto a este debate?

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, doña Presentación Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ:** Voy a ser muy breve. Quiero decir que compartimos el criterio y el objetivo de la ley y creemos que las enmiendas transaccionales que se

han presentado mejoran o aclaran el texto inicial y, por tanto, nuestro grupo parlamentario lo va a apoyar.

El señor **PRESIDENTE**: En cualquier caso, señora diputada, usted puede disponer de las enmiendas transaccionales, que, para su mayor comprensión y claridad, serán facilitadas a esta Mesa antes de la votación correspondiente.

PROPOSICIONES NO DE LEY (Continuación):

— SOBRE UN PLAN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS EN LAS COSTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS CANARIAS. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 161/000457).

El señor **PRESIDENTE**: El siguiente punto que vamos a tratar es precisamente el primero del orden del día, ya que ha sido alterado: proposición no de ley sobre un plan de obras e infraestructuras en las costas de la Comunidad Autónoma de Canarias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Sirva como elemental norma de cortesía el reconocimiento del Grupo Socialista y de este interviniente en la defensa de la proposición no de ley por la generosidad de habernos permitido la modificación del orden del día. Somos conscientes de que ello produce distorsión en el trabajo parlamentario y, en consecuencia, reitero nuestro reconocimiento.

Señorías, esta proposición no de ley viene enmarcada en una línea de trabajo que el Grupo Parlamentario Socialista ha venido defendiendo en los meses anteriores en esta Comisión específicamente con respecto a determinadas actuaciones puntuales en el litoral de cada una de las siete islas de la Comunidad Autónoma de Canarias. Concretamente, hemos indicado que, con la promulgación de la vigente Ley de Costas y el reglamento general que la desarrolla, de julio de 1988 y diciembre de 1989 respectivamente, así como con la aplicación sistemática de sus preceptos, el entorno litoral vio reconocida la necesidad de una gestión racional de este recurso singular y sensible de la geografía española, posibilitando una actitud protectora sobre aquellas zonas donde la degradación natural o artificial no existía o era escasa y posibilitando también una actitud potenciadora de actuaciones de recuperación y mejora de aquellas que habían sido afectadas por acciones negativas provocadas por el hombre o por la propia naturaleza.

El grado en que inciden determinados factores estratégicos de la economía de los pueblos marítimos en la costa y, en general, en el entorno litoral es algo suficientemente conocido. Naturalmente, en regiones insulares, como es el caso del archipiélago canario, a la escasez del suelo se une

una extensa longitud de costas, induciendo una demanda y especial presión sobre ese entorno. La singularidad climática y ambiental de Canarias conduce a basar su economía en el sector turístico, mayoritariamente, lo que en los últimos años ha venido determinando una alta presencia de población flotante, que, unida a la de los residentes habituales, ha convertido el litoral y su zona de influencia en el espacio de mayor demanda y de mayores aportaciones al desarrollo económico de cada una de las islas.

En el Plan de costas aprobado por el Gobierno anterior el 2 de abril de 1993 para el cuatrienio 1993-1997 se contenían los criterios esenciales para orientar las inversiones del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente del momento en las costas de las islas Canarias durante el período de vigencia de dicho plan. En los contenidos del plan se partía del análisis diferenciado sobre la situación del litoral de cada una de las islas, partiendo también de la realidad, caracterizada por tres aspectos principales: en primer lugar, el atractivo natural y paisajístico de la costa de cada una de las islas, beneficiado además por un clima benigno durante todo el año; en segundo lugar, la tradicional apetencia de la población canaria por el disfrute de la costa, en la que han desarrollado habitualmente una serie de actividades de ocio muy enraizadas en la cultura y en las costumbres canarias, y, en tercer lugar, la asunción de que la costa de Canarias ha sido el soporte físico de su principal recurso económico por su vinculación al sector turístico.

Sabemos claramente que el desarrollo económico de las islas Canarias ha supuesto, durante el período de auge turístico, una importante actuación en las distintas zonas de la costa. También sabemos suficientemente que los procesos de degradación habidos en el litoral de las islas Canarias se han desarrollado de forma diferenciada, según hayan estado vinculados al turismo o como consecuencia de la atracción que tiene la costa para la población canaria.

En consecuencia, el Plan de costas al que he hecho referencia, que se aprobó en 1993 para el cuatrienio 1993/1997, con lo objetivos de la regeneración y rehabilitación de los espacios litorales degradados como playas, sistemas dunares litorales, humedales costeros, etcétera, hasta la promoción de actuaciones que mejorasen o ampliases las actuales condiciones de uso de la costa, han ido proporcionando mejores accesos o creando playas artificiales. Se ha pasado por el desarrollo de acciones preventivas y protectoras para controlar los procesos de erosión y degradación de la costa.

Desde esta perspectiva general, las prioridades de actuación recogidas en ese plan quinquenal hacia grandes núcleos urbanos y metropolitanos, situados alrededor de las capitales insulares, con especial atención a las actuaciones en la playa de Las Canteras, en Las Palmas de Gran Canaria, y El Confital, en la isla de Gran Canaria, así como en la de Santa Cruz de Tenerife con la construcción de la playa de Valleseco y la regeneración de Las Teresitas, han sido actuaciones singulares que se han pretendido promover en las dos capitales de la comunidad canaria.

Precisamente, nosotros hemos presentado esta proposición no de ley porque estimamos que es necesario que se

continúe con el mayor rigor posible, con el mayor cuidado del medio ambiente, con el mayor respeto a una naturaleza cada vez más escasa, con respeto profundo a los planes insulares de ordenación del territorio, con respeto profundo a la flora y a las características geomorfológicas del litoral de cada una de las islas, y que se lleve a cabo una actuación integral en cada una de las islas de la comunidad canaria, con la coparticipación —naturalmente vertebrada alrededor del ámbito competencial del Ministerio de Medio Ambiente— activa, en el ejercicio de sus responsabilidades respectivas, de cada una de las administraciones públicas, como pueden ser los ayuntamientos, los cabildos insulares y las consejerías del Gobierno de Canarias, con competencia en el tema.

En la exposición de motivos de la proposición no de ley que estamos en estos momentos estudiando ya hemos argumentado y fundamentado suficientemente y, en consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista, con un deseo de que las administraciones públicas referenciadas vertebrén sus voluntades, sus actuaciones institucionales, sus recursos financieros alrededor del desarrollo y de la potenciación del litoral de la comunidad canaria, ha propuesto un proyecto de resolución en el que se dice: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, a la mayor brevedad posible, ofrezca formalmente un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias en el que se recojan, de conformidad con los respectivos ámbitos competenciales, los compromisos que se asuman para el desarrollo temporal de un programa de gestión integral de la costa, con especial referencia a las actuaciones a llevar a cabo en cada una de las islas Canarias, tomando como base financiera y temporal del mismo los compromisos explicitados públicamente por la Ministra de Medio Ambiente. Asimismo, se deberá posibilitar la inclusión de los ayuntamientos y cabildos insulares en la coparticipación del desarrollo de cada una de las actuaciones, así como de la financiación de las mismas.»

Somos conscientes de que este proyecto de resolución, publicado en el Boletín del Congreso de los Diputados del 10 de abril pasado y elaborado en el mes de marzo anterior, a lo largo de estos meses, y por la dinámica gestora, ha visto devaluada en el tiempo la redacción de algunos de sus preceptos. De aquí que nosotros reiteremos la necesidad de que se vertebre un convenio de colaboración entre la Administración general del Estado y las administraciones públicas de la comunidad canaria por un volumen de más de 30.000 millones de pesetas para ejecutar las actuaciones que las distintas administraciones insulares, los cabildos insulares y los ayuntamientos, han venido demandando, así como el propio Gobierno de Canarias.

Somos conscientes —y termino, señor presidente— de que se ha avanzado en estos últimos meses en la negociación. Desde luego, sería innoble que dijéramos que las administraciones han estado paralizadas, pero creemos que pasan los meses y que es labor del grupo parlamentario de la oposición incidir e incentivar a quienes ostentan responsabilidades de Gobierno para que lleguen a los acuerdos

pertinentes que con posterioridad sean analizados y ratificados por las Cortes Generales. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, les ruego que, si tienen necesidad de conversar entre ustedes, lo hagan con el máximo respeto posible.

A esta proposición del Grupo Parlamentario Socialista se han presentado dos enmiendas, una de ellas de Coalición Canaria. Para su defensa, tiene la palabra don Paulino Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: ¿En cuál estamos, señor presidente, en la de costas?

El señor **PRESIDENTE**: Señor diputado, si me lo permite, esta Presidencia le va a auxiliar. Es la relativa a la proposición no de ley del Grupo Socialista sobre un plan de obras e infraestructuras en la costa de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se trata del punto señalado con el número 1 en el orden del día.

El señor **RIVERO BAUTE**: Muchas gracias, señor presidente, por su amabilidad.

Efectivamente, hemos presentado una enmienda a la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista que se concreta escuetamente en dos apartados. Un primer apartado es que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a la mayor brevedad a la firma del convenio negociado con el Gobierno de Canarias para actuaciones en infraestructura de costas en el archipiélago canario en el período 1998/2004, y, segundo, que culmine las obras en ejecución y contrate las ya proyectadas con cargo al año 1997.

No vamos a entrar en todas las consideraciones que, a buen seguro, ha expuesto el señor Segura en la línea de la necesidad de una planificación y una acción integral en las costas de todo el territorio del Estado español, más concretamente, en el caso que apunta la proposición no de ley, del territorio canario. Digo que no vamos a abundar porque en zonas tan frágiles como son las costas las actuaciones siempre se pueden llevar a cabo cuidando mejor el entorno, es decir, atendiendo a los condicionantes del impacto ambiental que puedan significar determinadas actuaciones, si planificamos en el tiempo y si los proyectos se trabajan con el rigor necesario y con los estudios de impacto precisos.

Tan es así, que la única forma racional en que entendemos que deben articularse todas las inversiones, a criterio de Coalición Canaria, y no solamente en costas, es que todas las infraestructuras deben planificarse en el tiempo para que los proyectos no estén siempre sujetos a vaivenes de última hora, porque, al final, lo que pesa es la necesidad de la inversión en contra de otros criterios que para nosotros son fundamentales, como el cuidado del entorno donde va esa infraestructura. Esta planificación en el tiempo es la que permite corregir precisamente una forma de hacer y de actuar de la Administración española que, en estos momentos, entendemos que tiene que dar un giro total y absoluto.

Tanto creemos en esta fórmula que ya en esta Comisión de Medio Ambiente (en aquellos momentos me parece que se llamaba Comisión de Infraestructuras), ante una proposición no de ley presentada también —y le estoy hablando de febrero del presente año, antes de presentarse la proposición no de ley que hoy debatimos en esta Comisión— por el Grupo Socialista que se refería a actuaciones puntuales en determinadas playas de Tenerife y Gran Canaria, nosotros presentamos una enmienda que fue aprobada, creo recordar que por unanimidad, en la que se decía que se llegara a un acuerdo que posibilitara planificar las distintas actuaciones que es necesario acometer en el litoral del archipiélago para, en función de los recursos de los que se disponga, priorizarlas de acuerdo con los criterios que se fijen. Desde febrero del presente año llevamos apuntando —y esta Comisión entendió que era la forma más racional de actuar— no aprobar determinadas actuaciones puntuales aisladas en la costa, sino planificarlas en el tiempo, con criterios de prioridad en función de las necesidades que la población decidiera. Es más, esta proposición no de ley, en el marco de ese acuerdo de intencionalidades que ya adoptamos en febrero, no es más que el reflejo, cuando lo circunscribimos a Canarias, de unos convenios que en estos momentos todo el mundo conoce, que están cantados, ya que se ha dicho por activa y por pasiva en la prensa. No nos engañemos. En estos momentos existe un acuerdo entre el Gobierno central y el Gobierno canario en materia de infraestructuras de costas, que va a abarcar del año 1998 al 2004; está cuantificado en 35.000 millones de pesetas y se sabe que el 50 por ciento es inversión del Estado y el 50 por ciento restante de las distintas administraciones canarias, de la comunidad autónoma con los cabildos y ayuntamientos. Conocemos las obras que han sido propuestas por los cabildos. Simplemente se trata de algo que aprobará el Consejo de Ministros que se va a celebrar en Tenerife el día 28. No discutamos más. Digamos que se apruebe el convenio, que se planifique en el tiempo, que se cuide el entorno y que se tenga en cuenta el impacto ambiental. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Popular ha presentado otra enmienda a esta propuesta y, para su defensa, tiene la palabra su portavoz, señor Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ SUÁREZ**: El Grupo Popular coincide con el diagnóstico del señor Segura aunque probablemente podríamos poner matices a la terapia que habría que aplicar al problema.

La historia del trabajo parlamentario en esta Cámara y en esta legislatura creo que se inicia el 25 de febrero, como muy bien ha dicho el portavoz de Coalición Canaria, con una moción que se aprobó en Comisión, instando al Gobierno a planificar las distintas actuaciones que es necesario acometer en el litoral del archipiélago canario, teniendo en cuenta los proyectos redactados, siempre y cuando se ajusten a las prioridades y criterios fijados.

El 20 de marzo, en una comparecencia del secretario de Estado, ya indicó que el Gobierno y el Partido Popular estaban trabajando en un convenio —leo textualmente—

para definir las respectivas aportaciones financieras, donde el Estado pague el 50 por ciento de las obras que recojan los convenios, los cabildos insulares el 25 por ciento y las entidades locales en cuyo territorio se realice la obra otro 25 por ciento. Desde entonces, el Gobierno y el Partido Popular están haciendo sus deberes y se ha avanzado bastante en la redacción de ese proyecto.

He de matizar la intervención del portavoz de Coalición Canaria en el sentido de que, si ese convenio ya estuviera totalmente acordado por las partes, lo más sencillo para el Gobierno y para este diputado que les habla era traer el convenio y decir que aquí está el convenio. Pero entendemos que eso no es así. La firma de este convenio requiere la opinión y la aceptación de los siete cabildos insulares y de muchos ayuntamientos. Y la información que tenemos, hasta donde sabemos nosotros y hasta donde sabe el Gobierno, es que existen algunas dificultades para que los cabildos acepten el convenio tal como está.

El Grupo Popular va a apoyar la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista. Sin embargo, la enmienda que presenta intenta adecuar su contenido al tiempo que ha pasado, desde marzo hasta ahora. Por algo muy simple. La sentencia del Tribunal Constitucional que resolvía determinados recursos sobre la ley y el reglamento de costas daba mayor protagonismo a los ayuntamientos y a los cabildos en la gestión y en la planificación del litoral. Firmar un convenio no sólo depende del Gobierno, sino de buscar un punto de encuentro y de la clara voluntad de las otras partes con ámbitos competenciales compartidos. Por eso, la enmienda de modificación que presenta el Grupo Popular va encaminada a actualizar el contenido, a culminar un tema que ya está muy avanzado y a adecuarlo a las circunstancias que se han producido desde entonces. Traslado todo esto al Grupo Socialista, que ya ha reconocido esta circunstancia en su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay algún otro grupo que desee intervenir para fijar posición con respecto a este punto?

Tiene la palabra doña Presentación Urán, en nombre del Grupo de Izquierda Unida.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Voy a ser muy breve.

Como ya se analiza en la exposición de motivos de la proposición no de ley, la intervención humana e incluso las condiciones climáticas hacen que el deterioro de nuestras costas, y más en zonas delicadas, como pueden ser precisamente las insulares, sea cada vez mayor y se necesite una intervención rápida y necesaria, que además se prolongue en el tiempo y que no se vea fraccionada por los vaivenes o los cambios de los posibles gobiernos.

Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa, porque se está hablando de un programa de gestión integral en las costas y en cada una de las islas. Quiero decir que es necesario que sean programas integrales y no sólo obras de infraestructuras en las costas, que pueden mejorar las condiciones de las costas en las islas o, dependiendo del proyecto que se lleve a cabo, empeorarlas todavía mucho más. Nos pa-

rece más importante hablar de gestión integral; siempre se visualizarán mucho más los impactos ambientales que pueda tener cualquier tipo de obra de infraestructuras si en realidad el objetivo que se está buscando es mejorar la calidad de las costas y mejorar y cuidar mucho más el desarrollo del turismo o la conservación de un turismo de calidad en las Islas Canarias.

Por lo tanto, nuestro grupo parlamentario apoya la iniciativa presentada por el Grupo Socialista y solamente nos reservaríamos ver qué enmiendas hace el Grupo Socialista, porque desde luego no compartimos la enmienda que ha presentado el Grupo de Coalición Canaria; nos genera muchas dudas con respecto a qué tipo de convenios se refiere, si es a un convenio de infraestructuras de costas o si se está hablando realmente de un convenio que gestione un plan integral de costas.

El señor **PRESIDENTE**: A los efectos simplemente de aceptar o no las enmiendas que han presentado los grupos de Coalición Canaria y Popular, tiene la palabra el autor de la proposición, señor Segura, rogándole que sea muy breve.

El señor **SEGURA CLAVELL**: La posición del Grupo Parlamentario Socialista, por lo que se refiere a la enmienda de Coalición Canaria, que es una enmienda de... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Segura. Señoras y señores diputados, les ruego que mantengan el máximo silencio posible. **(Pausa.)** Puede continuar, señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Muchas gracias. Como indicaba, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria ha presentado una enmienda de sustitución del texto del Grupo Parlamentario Socialista. Nosotros no podemos aceptarla como enmienda de sustitución, habida cuenta además de que trata de instar al Gobierno para que culmine las obras en ejecución y contrate las ya proyectadas con cargo al ejercicio de 1997. Eso es obligación del Gobierno.

La enmienda del Grupo Parlamentario Popular matiza, más que modifica, porque, como dije antes, al ser una iniciativa del mes de abril, ha quedado devaluada por la dinámica actual.

Nosotros aceptamos una enmienda de modificación, que diría: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las negociaciones con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias para que, a la mayor brevedad posible, se firme un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias en el que se recojan —de conformidad con los respectivos ámbitos competenciales— los compromisos que se asuman para el desarrollo de un programa de gestión integral de las costas, con especial referencia a las actuaciones a llevar a cabo en cada una de las islas Canarias, tomando como base financiera del mismo los compromisos explicitados públicamente por la

ministra de Medio Ambiente, posibilitando la inclusión de los ayuntamientos y cabildos insulares en la coparticipación del desarrollo de cada una de las actuaciones así como de la financiación de las mismas. Lo aceptamos porque es casi textualmente lo que nosotros proponíamos.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, señor Segura. Le ruego facilite ese texto a la Mesa, en cuanto pueda.

— **SOBRE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN MATERIA DE OBRAS HIDRÁULICAS Y DE CALIDAD DE LAS AGUAS. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 161/000565).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder, por tanto, al debate del siguiente punto del orden del día, señalado con el número 3, puesto que el número 2 —como hemos dicho antes— ha sido aplazado. Se refiere a la proposición no de ley sobre un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de obras hidráulicas y de calidad de las aguas, presentada por el Grupo Socialista, que me imagino que será representado por el señor Segura.

Tiene la palabra el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señorías, el Estatuto de Autonomía de Canarias confiere competencia plena en materia de aguas y su desarrollo a la propia comunidad. La comunidad autónoma está definiendo un amplio y riguroso plan hidrológico regional en el que se insertan los planes hidrológicos insulares. Se trata de una comunidad autónoma que viene trabajando a lo largo de muchos años en la línea de regular cada vez más la optimización de un recurso escaso y en un avance de modernidad en la reutilización de aguas. En los últimos años se ha venido manteniendo una intensa colaboración entre la Administración general del Estado y el Gobierno de Canarias, colaboración que ha dado origen a una serie de actuaciones hidráulicas declaradas de interés general y, consiguientemente, según establece la Constitución española en su artículo 149.24, situadas en el ámbito competencial de la Administración general del Estado. Tal como muestra el Plan hidrológico nacional en lo que se refiere a las islas Canarias, sus necesidades se sitúan en unos 417 hectómetros cúbicos, cuando la disponibilidad actual es de sólo 210 hectómetros cúbicos, incluyendo el agua de los embalses, la reutilización y la desalación. La previsible demanda para el año 2002 será de 620 hectómetros cúbicos anuales y en el 2012 más de 920 hectómetros cúbicos.

Si se sigue el ritmo actual de sobreexplotación, las reservas se extinguirán en unos diez años, habida cuenta, además, del aún débil aprovechamiento de las aguas de esorrentía y la no decreciente contaminación de los acuíferos. Podemos afirmar que las islas Canarias no disponen de

agua suficiente para atender a una población de millón y medio de habitantes, incrementada con unos diez millones de turistas, amén de las necesidades de una agricultura intensiva característica de cada una de las islas. Así, la disponibilidad de agua en las islas es de 210 hectómetros cúbicos anuales, cantidad muy inferior a la que se dispone de media en la España peninsular para igual número de habitantes.

Por otro lado, agotadas las posibilidades de presas para el aprovechamiento de agua de escorrentía, sólo se aprovecha el 5 por ciento de las aguas disponibles y el 95 por ciento del agua consumida procede de acuíferos subterráneos, de desalación y de aguas reutilizadas. Hay que recordar que la Comunidad Autónoma de Canarias es, en el Estado español, total y absolutamente pionera en la desalinización de agua, así como en la reutilización y reaprovechamiento de aguas residuales en cada una de las islas (fundamentalmente de las islas mayores, Tenerife y Gran Canaria) y en la desalinización en las llamadas islas orientales, Lanzarote y Fuerteventura. En consecuencia, parece claro que solamente existe una vía para invertir esta tendencia a la que estoy haciendo referencia, que es la de la ejecución de las inversiones previstas en infraestructura hidráulica. Se han evaluado las necesidades de inversión en unos 244.000 millones de pesetas hasta el año 2012. Las islas necesitan inversiones de 130.000 millones en mejora de la calidad y 108.000 en programas de investigación de aguas subterráneas y de desalación.

El vigente plan nacional de saneamiento y depuración de aguas residuales, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 12 de mayo de 1995, reflejó una diagnosis temporal de esta situación, estableciendo los objetivos, las principales líneas de actuación y las medidas de fomento de la reducción progresiva de la carga contaminante, así como el programa de infraestructura, de depuración y su financiación a cargo de recursos propios de la Administración general del Estado y de los fondos de cohesión. Se entresaca —textualmente— del contenido del Plan nacional de saneamiento y depuración de aguas residuales que cinco comunidades autónomas, Cataluña, Valencia, Madrid, Baleares y Canarias, están actualmente en niveles de depuración, conforme a la Directiva 91/271, por encima de la media nacional. Tales resultados implican y requieren un esfuerzo mayor, en términos relativos, de las administraciones respectivas, por lo que las ayudas estatales que les correspondan se aplicarán —como decía precisamente el texto del plan nacional de saneamiento— según un calendario más rápido que en el resto de las comunidades autónomas.

Por tanto, en desarrollo de lo preceptuado en el plan nacional de saneamiento y depuración de aguas residuales al que he hecho referencia, el antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería de Obras Públicas, vivienda y aguas de la Comunidad Autónoma de Canarias suscribieron un convenio que se publicó en el Boletín Oficial del Estado del 25 de diciembre de 1995, cuyos contenidos es menester adaptar a la realidad gestora actual de ambas administraciones. El esfuerzo realizado en los últimos años ha sido notable, habiendo

dado origen a actuaciones, algunas de ellas ya culminadas y otras en construcción. Sin embargo, el crecimiento de la demanda precisa intensificar la ejecución de aquellas que sirvan para garantizar el suministro y la óptima calidad de las aguas que el crecimiento de las poblaciones canarias requiere y que, en otros casos, deriva de la importancia creciente del sector servicios de la estructura económica de cada una de las islas, como ya he dicho.

Es menester, consiguientemente, poner de manifiesto que la contaminación de las aguas subterráneas de las islas Canarias se debe a dos factores claves, el primero, la progresiva salinización de los acuíferos debido a la abusiva extracción a que se han visto sometidos los pozos; y el segundo, por la práctica inexistencia en la mayor parte de las poblaciones canarias de redes de saneamiento, que se encuentran esencialmente en las capitales de las islas y en las ciudades de su entorno metropolitano. Resulta absolutamente perentorio una política global de igualamiento a las condiciones medias de saneamiento existentes en Europa. De ahí que precisamente desde el Grupo Parlamentario Socialista manifestemos que es absolutamente necesario e imprescindible llegar a un acuerdo global, coherentemente con la línea de trabajo que desde la Administración general del Estado, cuando el Partido Socialista ejerció tales responsabilidades, se planteó, desde el año 1982, a la Comunidad Autónoma de Canarias y que se reflejó en sucesivos acuerdos institucionales.

Somos conscientes de que en los últimos meses la Administración autonómica y la Administración general del Estado a través del Ministerio de Medio Ambiente vienen, en efecto, trabajando con la intención de conseguir vertebrar un acuerdo institucional que vincule ambas administraciones. Es necesario culminarlo y, por ello, en el ejercicio de nuestras responsabilidades, como grupo parlamentario de la oposición, instamos a ambas administraciones (no es éste el foro para instar a la comunidad autónoma, pero sí, naturalmente, al Ministerio de Fomento y a los distintos ministerios que pudiesen tener competencias al respecto) para que se llegue a un acuerdo general en la línea que se viene manteniendo.

Termino, señor presidente. Hoy está en vigor un acuerdo alcanzado entre ambas administraciones, publicado, como dije, en el Boletín Oficial del Estado de los días 23 y 25 de diciembre de 1995, donde, en el plan de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, específicamente para la Comunidad Autónoma de Canarias, se recogen las siguientes actuaciones: primero, la estación EDAR en Adeje-Arona, por 2.580 millones de pesetas; la depuración en Gran Canaria sur, 1.590 millones de pesetas; la depuración en Lanzarote, 1.835 millones de pesetas; saneamiento y depuración del Valle de la Orotava, 3.600; ampliación del tratamiento de la EDAR de Las Palmas, 1.300; mejora y ampliación de la EDAR de Santa Cruz de Tenerife, 1.095. Instamos al Gobierno a que continúe reforzando esa línea de trabajo institucional a la que he hecho referencia, por cuanto el agua en Canarias no solamente es un bien preciado para la supervivencia, sino esencial para su desarrollo económico, esencial para nuestro medio ambiente y absolutamente imprescindible para

combatir la degradación de los acuíferos de cada una de las siete islas de nuestra comunidad, que, en el transcurso del tiempo y como consecuencia de actuaciones institucionales, principalmente de los cabildos insulares que suscribían acuerdos con los respectivos ministerios, pusieron en marcha los planes insulares de reutilización, de depuración y de aprovechamiento de los recursos hídricos.

De ahí que nosotros planteemos que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno para que, a la mayor brevedad posible, ofrezca formalmente un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias en el que se recojan, de conformidad con sus respectivos ámbitos competenciales, las necesidades acuciantes que en materia de suministro de agua potable, agua para la agricultura y saneamiento, necesitan las islas Canarias, debiéndose reflejar en el mencionado convenio el listado de obras de interés general y el plan de financiación de las mismas, de forma que, en un plazo establecido de seis años, sitúen en tales materias a las islas Canarias en un régimen de igualdad con las restantes comunidades autónomas del Estado español.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la defensa de las enmiendas presentadas.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra don Paulino Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Señor presidente, señorías, la defensa de nuestra enmienda es muy sencilla, porque en el fondo y en la forma compartimos absolutamente la exposición realizada sobre la realidad canaria por el portavoz del Grupo Socialista en lo que se refiere a infraestructura de aguas y a su calidad.

En esa línea, el Gobierno de Canarias y el Gobierno del Estado han llegado a un acuerdo para, con el convenio de costas, planificar en el tiempo una serie de actuaciones que permitan, con los recursos de que se dispone, afrontar ambos problemas. Este convenio se ha realizado entre ambas administraciones y está pendiente de aprobación en el Consejo de Ministros, junto con el de costas, de finales de noviembre. Es un acuerdo en el que las obras que se proponen parten de la iniciativa de los distintos cabildos de cada una de las islas, su duración será desde el año 1998 al 2004, está presupuestado en 76.000 millones de pesetas y en el convenio se prevé que los cabildos, debido a las necesidades perentorias que pueda haber en una isla en el sentido de que la infraestructura proyectada se pueda realizar, también se pueda prefinanciar la realización de estas obras con el posterior ingreso por parte del Estado.

Nuestra enmienda pretende que se proceda a la firma del convenio lo más pronto posible; es un acuerdo pactado ya entre ambas administraciones. En el segundo apartado se dice que se incorporen al año 1998 las cantidades no gastadas, que figuran en los Presupuestos Generales del Estado de 1997; se refieren a materia de infraestructura hidráulica o calidad de aguas declaradas de interés general y es necesario incorporar estas cantidades, que hasta ahora

no han sido gastadas, para que estas obras puedan ser adjudicadas en el año 1998.

El señor **PRESIDENTE**: Se ha presentado otra enmienda fuera de plazo y de registro. Viene siendo tradicional por parte de esta Presidencia aplicar el criterio con la máxima flexibilidad posible y aceptar las enmiendas, siempre y cuando no haya ningún grupo que ponga alguna objeción. Quiero recordárselo a SS. SS., porque es un criterio que se viene aplicando tradicionalmente, pero siempre y cuando no haya ningún grupo parlamentario que ponga algún reparo. Por tanto, no se acostumbren, señorías, a abusar de este procedimiento, porque pueden estar expuestos a que algún grupo se oponga.

Agradeciendo la flexibilidad de los grupos parlamentarios, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular puede proceder a defender la enmienda presentada.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Debo empezar —nobleza obliga— por el reconocimiento de la oportunidad del tema planteado por don José Segura, lo cual es acorde con su ya contrastada sensibilidad hacia los problemas reales de Canarias; éste, sin duda, es un problema real de Canarias.

Debe ser ilustrativo para SS. SS. enunciar un resumen de las competencias contempladas en la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, que concede a la Comunidad Autónoma de Canarias competencia exclusiva en esta materia. Entre las muchas competencias que se reparten en las distintas administraciones hidráulicas está la del gobierno de Canarias, por tanto, la de la consejería competente en esta materia; la de los cabildos insulares, pero no en sí mismos, sino en tanto en cuanto dependen de ellos administrativamente los consejos insulares de aguas; y los propios consejos insulares de aguas que, a través de la participación de usuarios, ayuntamientos, etcétera, son los que asumen aquellas competencias que en la legislación general se otorgan a los organismos de cuenca, más las competencias que la propia Ley otorga también.

Es muy importante recordar que, entre las facultades de la administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, hay una que es la que nos ocupa en este momento y es la elevación al Gobierno de la nación de propuestas de obras de interés general. Pues bien, señorías, en esas carencias relacionadas con el grave problema estructural del agua en Canarias, en ese déficit estructural, hay responsabilidades pasadas y presentes que afectan a todas las administraciones que actúan en los territorios insulares.

El Gobierno central del Partido Popular ha realizado un gran esfuerzo y estoy seguro de que lo seguirá haciendo en este campo en el futuro, pero ni es suficiente ni es el único que debe hacer ese esfuerzo.

El señor **PRESIDENTE**: Señores diputados, les ruego que guarden silencio. El portavoz del Grupo Parlamentario Popular está pidiendo amparo a esta Presidencia y yo les ruego que mantengan el máximo respeto y silencio posible. Han sido varias veces durante la mañana las que esta

Presidencia ha tenido que llamar al orden a todos los diputados.

Señor Medina, puede usted continuar.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Señor presidente, le agradezco ese amparo tácito que le he solicitado con mi pausa, pero es que estoy especialmente interesado en que esto se conozca, porque a veces se confunden los términos y hay que tener en cuenta que de la exposición inicial se deduce que hay una concurrencia de actuaciones sobre el territorio insular en materia de aguas, y, efectivamente, las obras hidráulicas de interés general del Estado son una parte muy importante, pero no son toda la parte ni toda la responsabilidad. Algunos ejemplos harán que S. S. lo entienda perfectamente y verán hasta qué punto existen contradicciones.

Yo tengo un gran respeto por la cultura, pero si se anulan los presupuestos de los cabildos insulares, nos encontramos con que en algún cabildo, sin decir cuál, hay 700 millones de presupuesto para obras hidráulicas y 4.000 millones para cultura. Si observamos que un determinado ayuntamiento ha hecho un plan especial de muchos miles de millones de pesetas para obras especiales, para resolver problemas acuciantes y graves, nos encontramos que durante el verano hemos tenido en la isla de Gran Canaria una especie de guerra del agua ante la necesidad de este preciado líquido, pero lo que se genera a precio de oro en las desaladoras se pierde a manos llenas por unas redes de distribución que son un colador. Y, oh sorpresa, en ese plan especial se prevé dinero para todo y muy poco o cero para la reparación de esas redes.

Finalmente, el Gobierno de la comunidad autónoma —hace muy bien y yo lo aplaudo— reclama y obtiene mucho dinero para obras hidráulicas en las islas Canarias pero, en mi opinión, dedica muy poco dinero de sus fondos propios para obras hidráulicas en Canarias. La responsabilidad es compartida y el esfuerzo también debe serlo, por eso nosotros razonamos nuestra enmienda transaccional de forma que respetamos el espíritu de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, lo único que intentamos es técnica y cronológicamente hacerla más adecuada por algunas de las razones que ya se han esgrimido aquí por el propio portavoz de Coalición Canaria, señor Rivero. Y es que el convenio de obras hidráulicas de interés general del Estado a realizar en las islas Canarias está negociado y prácticamente cerrado, pendiente, al menos a principios de semana, del listado de obras anexo al mismo que debía aportar el Gobierno de Canarias. Por esta razón, y sin que sea motivo de polémica, entiendo que la propia enmienda de Coalición Canaria es también extemporánea, puesto que no se puede instar a pactar lo pactado ni se puede acelerar el cumplimiento por parte del Gobierno de la nación de algo que está pendiente del Gobierno de Canarias. Concretamente es el convenio de 76.000 millones en siete años, que ha sido objeto de un acuerdo previo de los cabildos para llevarlo a los consejos insulares y de ahí ser elevado, por este procedimiento legal que decíamos, al Gobierno de Canarias, que es quien tiene la facultad de proponer.

Sin embargo, y por eso creemos que es muy importante lo que se plantea en la proposición del Grupo Parlamentario Socialista, quedan pendientes —y por tanto pueden ser objeto de convenio— otras obras hidráulicas y de saneamiento que son muy importantes y necesarias para Canarias. Daré solamente un ejemplo: la reutilización en la agricultura o en la restauración del medio natural de las aguas depuradas —hoy prácticamente en casi todos los sitios, salvo en honrosas excepciones, tiradas al mar— es un campo importantísimo de posibles convenios de colaboración entre administraciones. Y esto —por eso digo que técnicamente perfecciona nuestra enmienda y de alguna manera perfecciona y modifica técnicamente lo que dice el Grupo Parlamentario Socialista— no se hará sólo con el Ministerio de Medio Ambiente, que tiene todavía obras y cosas con las que consorciar, porque también el Ministerio de Agricultura tiene que hacer convenios; y, como lo mejor es enemigo de lo bueno, probablemente sería más práctico ir haciendo una serie de convenios concretos con cosas concretas que grandes convenios generales.

Finalmente, señorías, señor presidente, nuestra enmienda de modificación pretende de alguna manera ser realista y posibilista, porque no se trata de solicitar algo que sabemos de cumplimiento imposible. Hay obligaciones presupuestarias que nos afectan a todos, derivadas de los criterios de convergencia europea, que exigen dar a las inversiones un plazo más largo para programar con un límite realista máximo de diez años, que puede y debe aplicarse no sólo a los convenios futuros sino que incluso permitiría la prórroga y la obtención de más recursos necesarios en convenios ya firmados o a punto de firmar. Por eso, y reconociendo explícitamente que si esta enmienda se acepta esto sería un logro político no sólo del grupo enmendante sino también y muy en especial del grupo proponente, termino mi intervención agradeciéndole, señor presidente, su amparo tácito anterior.

El señor **PRESIDENTE**: Para la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas a la iniciativa que defiende el señor Segura, tiene la palabra el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Quería pedir a la Presidencia unos minutos a efectos de poder ofertar una enmienda transaccional a los enmendantes; exclusivamente cinco minutos.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Se suspende la sesión por cinco minutos.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Segura para proceder a la lectura de la enmienda transaccional o para comunicarnos cuál ha sido el resultado de esa gestión.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Reconozco que no tenemos derecho para paralizar la tramitación, pero estamos terminando en estos instantes.

El señor **PRESIDENTE**: Yo le sugiero que ustedes se retiren de la sala y que sigamos con el siguiente punto del orden del día, porque hasta que empiecen las votaciones disponen de veinte minutos.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Era el deseo que inicialmente había manifestado.

PROPOSICIONES NO DE LEY (Continuación).

— SOBRE EL APORTE GARANTIZADO DE AGUA PARA LA BAHÍA DE CÁDIZ. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 161/000614).

El señor **PRESIDENTE**: El siguiente punto del orden del día es el número 6, proposición no de ley sobre el aporte garantizado de agua para la bahía de Cádiz, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para cuya defensa tiene la palabra su portavoz, don Aurelio Sánchez Ramos.

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: En los últimos veinte años se han producido cinco períodos de sequía en al bahía de Cádiz que han provocado restricciones en el suministro de agua que han afectado a 800.000 personas de los municipios de Cádiz, Jerez, San Fernando, Puerto de Santa María, Sanlúcar, Chiclana, Rota y Puerto Real. El último período fue de tal gravedad que, a pesar de mantener restricciones durante tres años y medio, se agotaron las reservas hidráulicas en los embalses y hubo que tomar medidas de emergencia para el abastecimiento a los núcleos urbanos tales como el traslado de agua en barco desde Huelva y la perforación de pozos de emergencia en los acuíferos. Incluso se estudió la posibilidad de contratar urgentemente una desaladora que garantizara el aporte de agua, proyecto que no llegó a realizarse por finalizar providencialmente el período de sequía, ya que no hubiera estado en funcionamiento cuando se requería.

La situación que se vivió en la provincia de Cádiz en el año 1995 fue calamitosa por estar en alerta roja ante la falta de agua para beber, la de riego ya había sido suprimida tres años antes y, lo que es peor, porque la Administración era incapaz de recurrir a algún aporte de agua por no haber puesto en marcha los medios necesarios para garantizar el mismo. La situación era tan grave que el pantano de los Hurones, que suministra agua potable a la bahía de Cádiz, alcanzó en ese año su mínimo histórico, con 17 hectómetros cúbicos de los 135 nominales de capacidad. Ante ello hubo de usarse el agua de los pantanos de Bornos, Zahara y Guadalcacín, que se utilizaba para riego y que era casi imbebible por su mal sabor y olor, pues también éstos estaban bajo mínimos, ya que entre los tres sólo contenían 51 hectómetros cúbicos útiles para un consumo

anual de 90 hectómetros. Sólo la providencia podría salvarnos, y así lo hizo. Menos mal, pues ante esta situación las medidas que tomaba el Gobierno socialista eran siempre las mismas: restricciones en el suministro de agua. En Cádiz hemos llegado a estar tres años y medio con restricciones, de marzo de 1992 a octubre de 1995, y esta situación, molesta para las personas y de ruina para una zona que vive de la agricultura y el turismo, pudo haberse evitado si el Gobierno de entonces hubiera realizado el proyecto de trasvase Guadiaro-Majaceite, un proyecto de 1981 que, con total imprevisión, se guardó en un cajón cuando cayeron las primeras gotas de lluvia y no pudo estar operativo cuando se necesitaba, pues no se aprobó hasta noviembre de 1994 y no comenzaron las obras hasta octubre de 1995, ya en plena sequía, con lo que se perdió la posibilidad de ese aporte de agua durante el siguiente período de sequía, que se inició en 1991 y que fue dramático en 1995, como he indicado.

El proyecto completo consistía en dos partes: una, construir el trasvase y, otra, ampliar el pantano de Guadalcacín para poder almacenar el agua trasvasada. Para colmo de despropósitos, se inició y concluyó el pantano (9.800 millones de pesetas) sin que empezaran las obras del trasvase, habiendo tenido mayoría y apoyo suficiente el Gobierno anterior para su aprobación. El Partido Popular sólo ponía como condición que se garantizaran los derechos de la cuenca excedente y la corrección de los impactos medioambientales, así como que se hicieran a la vez las obras que impidieran las fugas, pues no tiene sentido trasvasar agua para que se pierda en las conducciones.

Ante esta situación se recurre a la perforación indiscriminada y sobreexplotación de los acuíferos y a transportar agua en barcos desde Huelva, ambas medidas insuficientes y de costo muy superior al de las obras del propio trasvase. Así, la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía indicó que la situación requería actuaciones de emergencia por valor de 11.000 millones de pesetas, y la de Agricultura evaluó las pérdidas del campo en 100.000 millones. No se tuvo la previsión de reutilizar para riego el agua depurada o limitar la superficie de regadíos, de forma que pudiera garantizarse para la superficie con derechos, y tampoco se evitaron las pérdidas en las canalizaciones y conducciones. No llegó a realizarse un estudio sosegado de instalaciones desaladoras de agua de mar.

Este cúmulo de negligencias durante la Administración socialista dio lugar a la situación caótica que hemos descrito, y porque no queremos que ocurra lo mismo con el Gobierno del Partido Popular es por lo que, en coherencia con nuestra actitud anterior, presentamos ahora esta proposición no de ley.

Como está confirmado el carácter recurrente o cíclico de los períodos de sequía y van a volver, es ahora, que tenemos un remanente suficiente de agua, 800 hectómetros cúbicos en la cuenca de Guadalete, cuando se puede estudiar con tranquilidad el aporte garantizado que permita disponer de agua en esos períodos venideros. En estos estudios debe tenerse en cuenta el comportamiento del trasvase, una vez que se ponga en marcha; también analizar,

catalogar y proteger los acuíferos de la zona. Sabemos que se está realizando el estudio de las normas de explotación de los embalses del Guadalete, así como el plan de modernización de las zonas regables, de tal manera que se pueda disponer de una alarma previa que permita poner en marcha con tiempo suficiente un plan más rígido que posibilite un nuevo aporte garantizado, como pudiera ser una desaladora que tuviera ya definido su sistema, ubicación, financiación, etcétera, y tiempo suficiente para su contratación, construcción y puesta en marcha.

Para no caer en los mismos errores que el Gobierno anterior, que tanto daño han causado a la zona, es por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta esta proposición no de ley por la que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice los estudios que permitan determinar el aporte garantizado de agua para el abastecimiento de la bahía de Cádiz y la previsión de suministro en períodos de sequía.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, no habiendo enmiendas a esta proposición, ¿grupos parlamentarios que deseen intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: El Grupo Federal de Izquierda Unida va a votar favorablemente esta proposición sin compartir la exposición de motivos. Es decir, nos distanciamos de la exposición de motivos que fundamenta la petición de que se realice ese estudio, entendiéndolo que efectivamente en la provincia hemos pasado por momentos muy difíciles cuando la sequía castigaba al conjunto de la provincia pero especialmente a la bahía de Cádiz. En su día no compartimos las medidas que de forma rápida se improvisaban para solucionar el problema; la más importante que en su momento nos llevó a un posicionamiento en contra fue precisamente el trasvase Guadiaro-Majaceite, porque entendíamos que era una solución quirúrgica que atentaba claramente contra el medio ambiente, que era agresiva, que no resolvía el problema, cuando veíamos que apostar por otro tipo de soluciones, como por ejemplo resolver las fugas de las conducciones de agua, por las que se perdía un 60 por ciento, además de otras medidas menos agresivas, podían resolver el problema.

En todo caso, a nosotros, aunque sea tarde, nos parece que la petición de que se realice un estudio para garantizar el aporte de agua para el abastecimiento de la bahía de Cádiz y la previsión de suministro en los próximos años, teniendo en cuenta que efectivamente la provincia sufre períodos cíclicos de sequía, pues no está de más. Creemos que esta petición de realizar los estudios —ya veremos cómo son los estudios y ya tendremos ocasión de posicionarnos sobre los mismos— nos puede permitir resolver lo que en su momento no fuimos capaces de resolver, que es la garantía del aporte del agua necesaria para la bahía.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Carmen Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Ésta es una de las oportunidades en las que esta diputada tiene auténtica satisfacción en tomar la palabra.

Me sorprende la intervención del diputado Aurelio Sánchez en la exposición de esta proposición no de ley, sorprende incluso la fecha de su tramitación, porque es muy curioso que esta proposición no de ley se presente el 24 de junio de 1997, seis días después de que el Grupo Socialista presentara una proposición no de ley sobre los compromisos de financiación con respecto a la desaladora de Almería, proposición que hoy se ha retirado y que probablemente se verá en esta Cámara. ¿Por qué razón el Grupo Popular de Cádiz presenta esta proposición no de ley seis días después de que el Grupo Socialista haya presentado la proposición sobre los compromisos de financiación de la desaladora de Almería?

La ministra había hecho unas declaraciones el 26 de abril de 1997 asumiendo y anunciando la construcción de varias desaladoras, entre ellas las de Melilla, Cartagena, Alicante y Almería, y tres más en proyecto, y entre las seleccionadas no figuraba para nada la provincia de Cádiz. ¿Qué intención tiene esta proposición no de ley? Es evidentemente una proposición no de ley para tapar al Gobierno, para ocultar por qué el Gobierno le niega a Cádiz la desaladora. Además, hay otro documento muy curioso, una pregunta de un diputado socialista de Cádiz al Gobierno, don Salvador de la Encina, acerca de las previsiones que tiene con respecto al futuro de la desaladora de Cádiz, formulada por este diputado el 2 de mayo de 1997; pregunta en qué estado se encuentra el expediente administrativo de la desaladora, si tiene previsto el Gobierno llevar a cabo la construcción de la desaladora y qué otras medidas tiene previsto poner en marcha. Pues fíjese que, pocos días después de que ustedes presentaran esa proposición no de ley, contesta el Gobierno diciendo que, puesto que en el invierno de 1996 —leo textualmente— se rompió definitivamente la tendencia hidrológica registrada en los años precedentes, se decidió paralizar la tramitación administrativa de la desaladora de Cádiz. Es decir, ustedes hablan en su exposición de motivos del carácter cíclico de la sequía, y parece que el Gobierno debe haber tenido una iluminación especial porque se ha roto definitivamente el ciclo en la provincia de Cádiz, pero no se ha roto definitivamente el ciclo en Almería, en Alicante, en Cartagena, en Melilla y en todos los sitios donde el Gobierno pretende instalar desaladoras; ¡qué casualidad!, es en Cádiz donde se ha roto definitivamente el ciclo hidrológico. Pues esta respuesta aparece seis días después, está aquí. Tendríamos que preguntarnos entonces, señor diputado, quién miente: ¿miente el Gobierno o mienten los diputados del Grupo Popular? ¿Quién miente con respecto a este tema de la desaladora, que tanto se ha utilizado como reclamo electoral por sus compañeros de escaño y por su compañera cabeza de lista que hoy no está aquí, reclamo electoral que le sirvió para intentar —porque no pudo— ganar votos con motivo de la anterior campaña electoral?

Esta proposición no de ley que ustedes presentan con esa intención, para ocultar por qué el Gobierno le niega a Cádiz la desaladora, tiene una exposición de motivos con

una peculiar manera de enfocar la realidad. Yo comprendo que los políticos siempre suelen reinterpretar la realidad, también tienen tentaciones de reinterpretar la historia, aquí reinterpretan la realidad, pero es difícil que ustedes puedan convencer a los ciudadanos de Cádiz de que el Gobierno socialista no haya dedicado al tema de las infraestructuras hidráulicas el presupuesto suficiente. Es difícil convencer a los ciudadanos de que no hayan puesto los medios, en primer lugar, para la ampliación del embalse de Guadalcaén, y en segundo lugar, para el tema del trasvase, porque quiero recordarle, señor Sánchez, que sus diputados de Algeciras estuvieron siempre en contra e hicieron declaraciones en contra del citado trasvase. No vamos a sacar aquí declaraciones en la prensa, pero si hubiera sido por la coherencia del Grupo Popular, en estos momentos no tendríamos trasvase ni tendríamos embalse de Guadalcaén. Y es curioso que usted hable del abandono de la política hidráulica o del abandono de las infraestructuras hidráulicas en la provincia de Cádiz, porque tengo que decirle que en los presupuestos de este año se retrotraen ustedes a la cifra de 1987 en inversiones en infraestructuras de carreteras e infraestructuras hidráulicas. Es decir, que en su exposición de motivos niegan que existe un embalse de más de 800 hectómetros que no se llenó con motivo de la sequía de 1992, y esa fue la auténtica razón, la abundancia de años de sequía, que impidió que el embalse se llenara, lo que hizo preciso la construcción de una desaladora. Usted sabe, señor diputado, que el Gobierno anterior aprobó la desaladora en diciembre de 1995, y la aprobó con la aquiescencia de todos los grupos parlamentarios, y la aprobó para paliar en aquel momento aquellas necesidades pero con previsiones de futuro también. Luego si el Gobierno la aprobó entonces, ¿cuál es la razón para que ustedes ahora presenten una proposición no de ley donde indican simplemente que se elaboren estudios? Si esa desaladora estaba aprobada por el Gobierno anterior, ¿a qué situación y a qué año quieren ustedes retrotraerse? Porque los estudios están hechos. ¿O no conoce usted, señor Sánchez, que se estudiaron todos los recursos subterráneos porque fue preciso recurrir a los acuíferos para atender una situación que requería unas restricciones de más de veinte horas diarias? ¿Cómo es posible que diga usted que no se hicieron los estudios en aquel momento si estábamos con restricciones de hasta veinte horas diarias, como usted sabe perfectamente? ¿Cómo es posible que año y medio después usted pretenda que ahora se hagan los estudios cuando hay proyectos de desaladoras en una serie de provincias y cuando nuestro Gobierno había aprobado la desaladora y ustedes se la están negando? ¿A qué vienen aquí ahora?

Hay otra razón más de fondo, y yo se la voy a decir. Ahora resulta que Cádiz ya no tiene problemas de agua, que se rompió definitivamente la tendencia, pero sorprende que la cabeza de lista no esté aquí presente dando la cara en un tema como éste para explicar por qué su Gobierno no ha puesto a Cádiz entre sus prioridades ni en los temas de infraestructura ni en los temas de empleo ni en los temas de agua, ¿es que ya no se acuerda su Gobierno de esas veinte horas de restricciones? Yo comprendo que lo tiene difícil, señor Sánchez, tiene muy difícil el papel que

le ha tocado jugar aquí. Probablemente preferiría no haber tenido que venir, yo pensé que a lo mejor probablemente retiraría esta proposición y tengo que reconocerle la gallardía de haberla mantenido, a pesar de que la de Almería se ha retirado. Pero hay una intención oculta, evidentemente. Ustedes tienen la pretensión de ganar tiempo. Pretenden modificar la Ley de Aguas en contra de las directivas europeas que indican la dirección que deben seguir todas las legislaciones de esta naturaleza: la defensa del uso público del agua, la defensa del control, la defensa de la planificación. ¿Qué ocurre con una modificación que tiende justamente a impedir esa cohesión territorial y esa planificación por los procedimientos de elaboración que se pueden estar siguiendo hoy en día en el Ministerio de Medio Ambiente? ¿Se pueden entregar las desaladoras a la iniciativa privada en esas zonas secas que son justamente aquellas en las que precisamente por su falta de recursos hídricos tienen más desempleo, menor industrialización y están más lejos de las zonas de desarrollo? ¿Cómo pueden ustedes justificar que dejan a la iniciativa privada estas desaladoras en esas zonas exactamente y no en otras? Ésa es la auténtica razón entonces.

Negaron ustedes a los ciudadanos la información sobre el coste del agua en el verano de 1995, cuando se pretendió, por parte de nuestro Gobierno, la instalación de las desaladoras como recurso último. ¿Les van a decir ahora lo que va a costar si reforman la Ley de Aguas? Si se privatizan las desaladoras, ¿van a decir a los gaditanos lo que va a suponer el coste del agua? ¿Por qué sí en Cádiz y por qué no en otros sitios? ¿Saben los gaditanos lo que les ocurre a los habitantes de Segovia, por ejemplo, con ayuntamiento popular, donde en los barrios marginales, en los barrios más pobres sus vecinos tienen que pagar la bomba de agua que posibilita el que puedan tener agua en sus viviendas? ¿Saben lo que está ocurriendo en tantos otros ayuntamientos? ¿Pretenden ustedes generalizar ese modelo? ¿Pretenden privatizarlo hasta ese extremo? Díganlo para que lo sepan los habitantes de las zonas secas, para que lo sepan todos los pueblos de la Bahía de Cádiz que están afectados, y también su capital, y para que sepan las intenciones de la ministra que no conducen a la cohesión sino al abandono de las zonas deficitarias y su entrega al interés privado.

Señores diputados, llevan año y medio de retraso. Los estudios están hechos. Es tiempo de prever el futuro. Mi grupo no va a colaborar en dar ese tiempo al Gobierno para que pueda poner en marcha una ley de aguas que pretenda la privatización de las desaladoras. Cádiz necesita soluciones ahora y con visión de Estado, porque es fácil hablar con sentido patrioterico de España, pero cuando llega realmente el ejercicio de la solidaridad es cuando tiene sentido el concepto nación y no en abstracto. Los socialistas no vamos a convertir el agua en mercancía. Son ustedes quienes tienen que explicar ahora...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Romero, le ruego que concluya.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Ya termino, señor presidente.

Son ustedes quienes tienen que explicar ahora por qué no figura Cádiz entre las prioridades del Gobierno.

Sé que hoy, señor diputado, le toca pagar un poco el precio de la demagogia, pero al menos le agradecemos la gallardía de haber sido capaz de estar aquí presentando lo impresentable y defendiendo lo indefendible.

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: Señor presidente, quisiera disponer de un par de minutos para responder a algunas cuestiones que me ha planteado directamente la señora Romero y también a algunas acusaciones de mentir, ya que tengo pruebas de que no ha sido así. Le ruego dos minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Es decir, que se considera contradicho según el artículo 73. Por un tiempo máximo de dos minutos le concedo la palabra.

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: Gracias, señor presidente.

La señora Romero se sorprende de la coincidencia de la presentación de esta proposición no de ley con la propuesta de concesión de desaladoras para Almería. Tengo que recordarle que soy diputado por Cádiz, mi preocupación es Cádiz e ignoro lo que pueda ocurrir con Almería. Dice que es para tapar al Gobierno o para ocultar que el Gobierno deniega la desaladora. El Gobierno no ha negado la desaladora a Cádiz. Dígame qué desaladora es la que se ha contratado para Cádiz. ¿De ósmosis inversa, de cogeneración, fija, móvil? ¿De qué marca? De ninguna, efectivamente. Se aprobó de emergencia el contratar la que fuera, como fuera, para aportar agua en la medida que fuera. Lo que el Gobierno ha contestado, en contra de lo que usted dice —que tergiversa las palabras y las manipula a su conveniencia—, es que no es urgente; no que se deniegue la desaladora, sino que no es urgente. Se aprobó la contratación de emergencia de la desaladora y ahora mismo no existe esa emergencia. Por eso ahora el Grupo Popular pide que se realicen esos estudios, que se sepa qué desaladora, dónde se ubica, quién la financia. Hay muchos problemas con la desaladora que hay que estudiar. No sabemos tampoco si al final la desaladora va a garantizar el aporte, puesto que el trasvase va a empezar a funcionar dentro de un mes y hay que comprobar su comportamiento. Cuando los técnicos —que es mi intención— se dediquen por fin a estudiar el tema (que ustedes no consiguieron con su Gobierno e hicieron un daño irreparable a la provincia de Cádiz, a su agricultura, a su turismo y a las personas) se sabrá el resultado. Si usted me ha escuchado atentamente, se habrá dado cuenta de que pretendemos que en los futuros períodos de sequía... Porque los períodos de sequía, señora Romero, no se terminan porque lo decida el Gobierno, como usted ha dicho. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Sánchez. Dos cuestiones. Primera cuestión, ruego a las señoras y señores diputados que se mantengan en el mismo silencio con el que se ha escuchado la intervención de la anterior interviniendo. Segunda cuestión, señor Sánchez, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: Concluyo enseguida.

Ha citado la señora Romero a los diputados del Partido Popular del Campo de Gibraltar diciendo que se han negado a la desaladora. (**La señora Romero López: Al trasvase.**) Al trasvase, perdón. Permítame, señor presidente, que lea el «Diario de Sesiones» de esta Comisión, de 13 de septiembre de 1995, número 552, página 16821, donde el diputado Luis Ángel Fernández, en representación del Grupo Popular, dice: «Nuestro grupo ha defendido y defenderá la necesidad del trasvase porque con los datos facilitados por la Confederación y las necesidades de agua de la bahía gaditana podría ser una solución. Insisto, nuestra posición es favorable al trasvase.» Con esto estoy desmintiendo lo que acaba de decir la señora Romero.

Para mí, señora Romero, no es ningún problema estar en esta Comisión; es una satisfacción tratar de conseguir para Cádiz lo que ustedes no fueron capaces de hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a los señores portavoces de los grupos que comuniquen las sustituciones. (**Pausa.**)

Señoras y señores diputados, antes de proceder a las votaciones, el portavoz del Grupo Socialista, señor Segura, va a leer la enmienda transaccional correspondiente al punto 3 del orden del día. Por favor, señor Segura, para conocimiento de todos los diputados díganos cuáles son las enmiendas que se transaccionan y cuál es el texto definitivo de la transacción.

El señor **SEGURA CLAVELL**: En la proposición no de ley de obras hidráulicas es una transaccional con una enmienda de Coalición Canaria, que quedaría redactada de la manera que paso a leer a continuación y que obra ya en poder de la Mesa: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que se proceda a la firma de convenios de colaboración entre la Administración general del Estado y la de la Comunidad Autónoma de Canarias para actuaciones en materia de infraestructuras hidráulicas, suministro de agua potable, agua para la agricultura y saneamientos precisas en la Comunidad canaria. Los mencionados convenios deben reflejar el estado de las obras de interés general, tomando como base financiera y temporal los compromisos explicitados públicamente por el Gobierno, de forma que permita la solución a las necesidades de las materias referenciadas. Asimismo, se insta a la incorporación en los presupuestos de 1998 de los créditos de 1997 reservados para actuaciones en dichas materias y no comprometidos o sin obligaciones de pago reconocidos durante el presente ejercicio.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Está incluida en la transacción que usted ha leído la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular?

El señor **SEGURA CLAVELL**: Hay conceptos recogidos en esa enmienda y así se lo hemos comunicado al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, pero no sabemos si será aceptada. La transacción formalmente es con la enmienda de Coalición Canaria.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, el grupo propo- nente, que es a quien le corresponde aceptar o no la en- mienda, no la acepta sino que la ha modificado en otra transaccional. De acuerdo.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Señor presidente, era una transacción entre enmiendas presentadas, pero en el texto que nos lee hay cosas completamente nuevas. No es un re- sumen de la transacción de Coalición Canaria y del Grupo Popular, sino que hay algunas frases nuevas, por lo que nuestro grupo tiene que reflexionar su voto.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las vota- ciones según el primitivo orden del día.

Proposición no de ley sobre un plan de obras e infraes- tructuras en las costas de la Comunidad Autónoma de Ca- narias. Votamos la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista y que se ha incorporado.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unani- midad.

Proposición no de ley sobre un convenio de colabora- ción entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comuni- dad Autónoma de Canarias en materia de obras hidráulicas y de calidad de las aguas. A esta proposición no de ley se ha incorporado la enmienda transaccional que acaba de leer el señor Segura.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: vo- tos a favor, 19; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la pro- puesta.

Proposición de ley por la que se establece el régimen sancionador previsto en el Reglamento CE 3093/94 del Consejo, de 15 de diciembre, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. El autor de la iniciativa ha sido el Grupo Socialista del Congreso. A esta proposición de ley se han presentado varias enmiendas que quedan vivas. Por el Grupo Parlamentario Socialista, la enmienda número 16, que sometemos a votación.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Señor presidente, no hay ninguna enmienda viva, o se han admitido o son tran- saccionales. Se ha entregado un escrito al señor presidente tal y como ha quedado.

El señor **PRESIDENTE**: Perdone, señora portavoz. Las enmiendas admitidas están vivas, luego hay que vo-

tarlas, según lo que marca el Reglamento de la Cámara. Luego votaremos las que están transaccionadas. Señoras y señores diputados, las enmiendas que están aceptadas hay que votarlas porque están vivas, es una forma de de- cirlo.

Repito, votación de la enmienda número 16, presentada por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unani- midad.

Se someten a votación las enmiendas 4, 5, 6, 7 y 13, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unani- midad.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas tran- saccionales en su conjunto, que supongo que son suficien- temente conocidas por sus señorías.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unani- midad.

Proposición no de ley sobre el aporte garantizado de agua para la bahía de Cádiz. A esta proposición no se ha presentado enmienda alguna. Por tanto, procede votar la proposición directamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: vo- tos a favor, 24; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Proposición no de ley sobre acciones para la protección y declaración de la isla de Alborán como reserva marina. A esta propuesta no se ha aceptado ninguna de las enmiendas presentadas. Por tanto, tal cual viene la iniciativa la some- temos a votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unani- midad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la se- sión. Muchas gracias, señoras y señores diputados.

Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.